Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 9 de abril de 2019
(OR. en)

8359/19

Expediente interinstitucional: 2018/0216(COD)

AGRI 203
AGRIFIN 28
AGRILEG 77
AGRIORG 23
AGRISTR 29
CODEC 885
CADREFIN 199

NOTA

De:	Presidencia
A:	Consejo
Asunto:	Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC - Debate del Consejo sobre la nueva «arquitectura verde»

Adjunto se remite a las delegaciones una nota informativa de la Presidencia sobre el asunto de referencia, junto con preguntas para orientar el debate ministerial del Consejo de Agricultura y Pesca del 15 de abril de 2019.

ANEXO

Documento oficioso sobre la «arquitectura verde» para preparar el debate ministerial del Consejo de Agricultura y Pesca del 15 de abril

En el Consejo de Agricultura y Pesca del 15 de abril, la Presidencia desearía proponer un debate de orientación sobre la «arquitectura verde» en el marco de la reforma de la PAC posterior a 2020 (Reglamento sobre el plan estratégico de la PAC). Con vistas a orientar dicho debate en el Consejo de Agricultura y Pesca, la Presidencia ha elaborado las siguientes preguntas, que deberán ser aprobadas por el CEA y enviadas a continuación a los ministros.

1. Condicionalidad:

El principio esencial de la condicionalidad es vincular la recepción de las ayudas de la PAC al cumplimiento de normas mínimas en materia de medio ambiente y clima. La nueva condicionalidad reforzada que figura en la propuesta de la Comisión fusiona el sistema actual de condicionalidad y la ecologización e incluye varios elementos nuevos. Los Estados miembros han expresado su preocupación por el hecho de que la condicionalidad reforzada (así como otros elementos de la «arquitectura verde») pueda ir en contra del objetivo general de lograr una simplificación sustancial. Expresaron opiniones divergentes sobre qué normas y requisitos básicos propuestos por la Comisión deberían formar parte de la condicionalidad. Para algunos de los requisitos, la opción era apoyarlos mediante regímenes ecológicos o incluirlos en el ámbito de aplicación de los futuros servicios de asesoramiento (como la herramienta de sostenibilidad agraria).

Las propuestas de la Comisión para la PAC posterior a 2020 establecen el compromiso de «lograr objetivos más ambiciosos» en lo que respecta al medio ambiente y al clima, e intentar al mismo tiempo simplificar y reducir aún más la carga administrativa, otorgando a los Estados miembros una mayor flexibilidad para planificar de forma estratégica sus intervenciones y la condicionalidad para adaptarse a sus desafíos nacionales o regionales y a sus necesidades reales. A diferencia del periodo actual, en el que se aplica una exención de los controles de la condicionalidad y las sanciones a los pequeños agricultores que optaron por un régimen específico para pequeños agricultores, la condicionalidad reforzada no prevé una exención previa a escala de la Unión.

PREGUNTA N.º 1: Teniendo en cuenta que la PAC posterior a 2020 pretende ser más ambiciosa en materia de medio ambiente y clima, así como el objetivo de simplificación y flexibilidad que se otorga a los Estados miembros para que puedan adaptar la «arquitectura verde», ¿qué normas y requisitos básicos propuestos por la Comisión apoya y cuáles no? Por otra parte, ¿está de acuerdo en que la condicionalidad debería aplicarse a todos los beneficiarios de la ayuda o considera que los pequeños agricultores deberían quedar exentos de los controles y normas de sanciones de la condicionalidad que se definen en el Reglamento Horizontal?

2. Regímenes ecológicos en el pilar I:

La propuesta de la Comisión establece nuevos regímenes de pago en el ámbito del medio ambiente y el clima que son un elemento fundamental de la futura PAC: los llamados «regímenes ecológicos». Orientar los pagos directos, en particular los relativos a los bienes públicos, es esencial para justificar los gastos. Los Estados miembros deberán elaborar uno o varios regímenes ecológicos y ponerlos a disposición de los agricultores sin que se requiera un presupuesto mínimo, si bien los regímenes serán voluntarios para los agricultores. Según la propuesta de la Comisión, es obligatorio que los Estados miembros ofrezcan ambos tipos de intervenciones (es decir, los regímenes ecológicos del pilar I y los compromisos de gestión del pilar II), pero la participación de los agricultores es voluntaria, aunque el importe del pago es más flexible en el caso de los regímenes ecológicos.

Muchas delegaciones opinaron que debería ser voluntario que los Estados miembros incluyeran los regímenes ecológicos en sus planes estratégicos de la PAC.

PREGUNTA N.º 2: Teniendo en cuenta lo anterior, ¿está de acuerdo en que los regímenes ecológicos del pilar I sean obligatorios para los Estados miembros y voluntarios para los agricultores, como propone la Comisión, o bien considera que los Estados miembros necesitan mayor flexibilidad?

3. Apoyo al medio ambiente y al clima mediante intervenciones de desarrollo rural:

El pilar II seguirá ofreciendo una amplia gama de intervenciones beneficiosas para el medio ambiente y el clima. Los actuales compromisos agroambientales y climáticos, de agricultura ecológica y silvoambientales proseguirán en el marco de los «compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión» propuestos. Compensarán a los agricultores y a otros beneficiarios que contraigan compromisos beneficiosos para el medio ambiente y el clima durante un periodo de entre cinco y siete años, por lo general.

Al igual que sucede con los nuevos regímenes ecológicos propuestos, los Estados miembros tendrán que elaborar los compromisos agroambientales y climáticos, mientras que los agricultores podrán contraer dichos compromisos de forma voluntaria. Además, se ha ampliado el concepto de una bonificación por rendimiento global como parte de un mecanismo de incentivos para fomentar los buenos resultados ambientales y climáticos, así como la asignación financiera mínima de al menos el 30 % de la contribución total del Feader que se reservará para intervenciones que aborden los objetivos medioambientales y climáticos. En cuanto a esto último, se debatió la opción de si se debían incluir en ese 30 % los pagos para zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Una mayor contribución global a los objetivos medioambientales y climáticos en todos los pilares:

Los Estados miembros debatieron otros conceptos y disposiciones generales importantes, que podrían ser pertinentes para la eficacia global de la «arquitectura verde», por ejemplo:

- la petición explícita de mayor ambición en materia medioambiental y climática (artículo 92);
- la disposición en virtud de la cual se espera que las actuaciones en el marco del plan estratégico de la PAC aporten un 40 % de la dotación financiera global a los objetivos climáticos.

PREGUNTA N.º 3: ¿Está de acuerdo con la propuesta de que al menos el 30 % de la contribución del Feader se reserve para medidas relativas al clima y al medio ambiente? ¿Está de acuerdo con la petición de mayor ambición en materia medioambiental y climática, como figura en el artículo 92? ¿Considera que las disposiciones generales son suficientes para alentar a los agricultores a contribuir a alcanzar el nivel de ambición que se pretende y, al mismo tiempo, garantizar la igualdad de condiciones entre los Estados miembros con respecto a los objetivos medioambientales y climáticos?